PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 390/2016

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 350/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1 AL 102 Y DEL 104 AL 107 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 103"; Y SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016 AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"

Asunción, 16 de agosto de 2.016

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 534/2016 de fecha 09 de agosto de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución SNNA N° 350/2016 "*Por la cual se adjudican los items N° 1 al 102 y del 104 al 107 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, para la adquisición de textiles, vestuarios y calzados para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República; y se declara desierto el item N° 103*", de fecha 21 de julio de 2016; y se autorice la inclusión del informe complementario de fecha 08 de agosto de 2016, al informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,----------

CONSIDERANDO

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría*... de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, es necesario rectificar la Resolución SNNA N° 350/2016 "*Por la cual se adjudican los items N° 1 al 102 y del 104 al 107 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, para la adquisición de textiles, vestuarios y calzados para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República; y se declara desierto el item N° 103*", de fecha 21 de julio de 2016, a objeto de corregir el ID del llamado, consignado en la Resolución.----------

QUE, asimismo, por Memorándum D.G.A.F. N° 534/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita la autorización de la inclusión del Informe Complementario de fecha 08 de agosto de 2016, al informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2016, al solo efecto aclaratorio y sin alterar el sentido de las recomendaciones ya emitidas y difundidas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Arq. Carlos Enrique Zárate Flores
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 390/2016

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 350/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1 AL 102 Y DEL 104 AL 107 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 103"; Y SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016 AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1º: RECTIFÍCASE, la Resolución SNNA N° 350/2016 *"Por la cual se adjudican los items N° 1 al 102 y del 104 al 107 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, para la adquisición de textiles, vestuarios y calzados para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República; y se declara desierto el item N° 103",* de fecha 21 de julio de 2016, corrigiendo el ID consignado en la Resolución, siendo lo correcto **ID N° 308.734**.----------

Artículo 2º: DISPÓNESE, la inalterabilidad de las demás partes de la *Resolución SNNA N° 350/2016 "Por la cual se adjudican los items N° 1 al 102 y del 104 al 107 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, para la adquisición de textiles, vestuarios y calzados para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República; y se declara desierto el item N° 103",* de fecha 21 de julio de 2016----------

Artículo 4º: AUTORÍZASE, la inclusión del Informe Complementario de fecha 08 de agosto de 2016, al informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2016, al solo efecto aclaratorio y sin alterar el sentido de las recomendaciones ya emitidas y difundidas en el Portal de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, para Adquisición de textiles, vestuarios y calzados para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo